



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2023-65335144- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1511-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2023-65335057-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1919/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.10 12:00:31 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.10 12:00:31 -03:00

CONVENIO SALARIAL
ALEARA – CRASA U.T.E.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, a los veintinueve días del mes de mayo del año 2023, se reúnen, por una parte, COMPAÑÍA DE RECREATIVOS ARGENTINOS U.T.E., también denominada CRASA U.T.E., con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 636 de la ciudad Capital de Santiago del Estero, representada en este acto por su apoderada MARÍA JOSEFINA ZABALA, D.N.I. N° 12.695.727, y su Gerente General PABLO ARNALDO SCARANO, D.N.I. N° 27.030.903 (en adelante la "EMPRESA"); y por la otra, el SINDICATO DE TRABAJADORES DE JUEGOS DE AZAR, ENTRETENIMIENTO, ESPARCIMIENTO, RECREACIÓN Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, también denominado ALEARA (en adelante el "SINDICATO"), con domicilio en calle Adolfo Alsina N° 946/948 de esta ciudad, representada en este acto por su Secretario Gremial GUILLERMO ARIEL FASSIONE, D.N.I. N° 23.891.360, y manifiestan que el SINDICATO y la EMPRESA han acordado incrementos salariales que se establecen en un 50 % de los salarios básicos de convenio vigentes al mes de mayo de 2023 a aplicarse en distintas proporciones en los meses de mayo, julio, agosto y octubre del año 2023. En tal sentido, tras varias conversaciones entre las partes que precedieron a la presente, las partes convienen lo siguiente: -----

PRIMERA: La EMPRESA otorgará incrementos adicionales de carácter "no remunerativo" y de manera escalonada en los meses de mayo, julio, agosto y octubre del año 2023, los que se establecen en un quince por ciento (15%) para los meses de mayo y julio de 2023, respectivamente; y del diez por ciento (10%) para los meses de agosto y octubre de 2023, respectivamente. Los incrementos serán calculados sobre los sueldos básicos correspondientes a los meses de mayo y julio de 2023; -----

SEGUNDA: Los importes resultantes al mes de octubre de 2023, conforme los aumentos previstos, serán incorporados al sueldo básico en el mes de enero de 2024; -----

TERCERA: Los incrementos que se acuerdan en el presente serán deducibles en caso que las autoridades nacionales dispongan el pago de alguna suma extraordinaria fija, variable o en cuotas para el personal del sector privado. A tal efecto, se determina que las deducciones se efectuarán sobre el aumento estipulado en este acto para el mes de mayo de 2023, y si el monto deducido fuera insuficiente para compensar la suma fijada gubernamentalmente, el excedente se descontará de las sumas pactadas para los meses siguientes hasta absorber el importe del incremento establecido. -----

CUARTA: Las partes dejan establecido que en el mes de noviembre de 2023 se iniciará el proceso de renegociación de las remuneraciones para los meses siguientes.-----

De conformidad con las cláusulas que anteceden, firman las partes dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento. -----

MARIA JOSEFINA ZABALA
M. P. 0769
Col. Sgo. del Est. Folio 310 Libro 2
Colegio Público de Abogados
de la Cap. Federal T° 47 Folio 438

Guillermo Ariel Fassione
Secretario Gremial
ALEARA

CÍA DE RECREATIVOS ARGENTINOS UTE
Cdo. PABLO A. SCARANO
GERENTE GENERAL



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana

Número:

Referencia: Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.06.07 13:57:30 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.06.07 13:57:30 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1511-25 Acu 1919-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.